

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Sábado 9 de Octubre de 1976

N° 230

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Octógésimo-Segunda Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (continúa) 3041

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial de "Monsanto Agrícola de Nicaragua, S. A." 3042

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Roberto G. Saravia B. 3043

Extiéndese Título de Licenciado en Biología a Sr. Omar U. Ballesteros V. 3043

RADIODIFUSION

Solicitud de Traslado de Radiodifusora Comercial "Radio Reloj" a Estelí 3044

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 3044
Renovaciones de Marcas 3045

Nombres Comerciales 3045
Traspaso de Marca 3046

SECCION JUDICIAL

Remates 3046

Títulos Supletorios 3046

Arriendo de Terreno Ejidal 3047

Denuncio de Terreno Municipal 3047

Venta de Terreno Ejidal 3048

Citación a Accionistas de "Sacos Centroamericanos, S. A." (SACSA) 3048

Citación a Accionistas de "Ladrillería San Martín, S. A." 3048

Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. 3048

"FIA" Solicita Reposición de Título Extraviado "Certificado de Mutuo" 3048

Solicitud de Reposición de Título "Obligación Rentable Certificada" de Indesa 3048

Fé de Errata 3048

Índice de "La Gaceta" (continúa) 3048

Indicador de "La Gaceta" 3048

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

OCTOGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

(Continúa)

dacción: "En la aplicación del cuarenta por ciento no se tomarán en cuenta las fracciones".

Habiendo consenso general fue aprobada la redacción propuesta por la Comisión, leyéndose el Arto. 107, así:

"Título XI

REPRESENTACION DE MINORIAS

"Arto. 107. — La representación de las minorías en el Poder Legislativo a que se refiere el Arto. 127 Cn. se hará efectiva mediante el sistema del cociente electoral. Para la Cámara del Senado se entiende por cociente electoral, el resultado de dividir el número

total de votos depositados en todo el país, por el número de Senadores propietarios que corresponde elegir. Para la Cámara de Diputados el cociente electoral se obtendrá en cada departamento del país dividiendo el número total de votos depositados en él, por el número de Diputados Propietarios que le corresponda elegir.

Obtenidos los cocientes electorales mencionados deberán declararse electos, por cada partido, tantos Senadores y Diputados Propietarios y sus respectivos Suplentes, cuantas veces se contenga el cociente electoral correspondiente en el número de votos depositados por el partido respectivo, en la circunscripción nacional o departamental, según el caso.

Si por el hecho de presentarse más de dos partidos a la elección o por otra circunstancia

(Continuará)

PODER EJECUTIVO**Ministerio de Hacienda
y Crédito Público****DECRETO DE PROTECCION INDUSTRIAL
A FAVOR DE "MONSANTO AGRICOLA
DE NICARAGUA, S. A."**

Reg. N° 4700 — R/F 381247 — ₡ 460.00

Decreto N° 195

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero. — La solicitud presentada por "Monsanto Agrícola de Nicaragua, S. A.", protegida por Decreto N° 111 del 2 de Julio de 1965, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 159 del 17 del mismo mes y año, para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se reclasifique su Planta Industrial que está instalada en la ciudad de León, la que dedica a la producción de insecticidas formulados para uso agrícola, fertilizantes foliares, fungicidas e insecticidas domésticos.

Segundo. — La Resolución N° 9—"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 6 de Abril de 1976, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se reclasificó dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "B", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Artículo diecisiete.

Tercero. — La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que por razones de competitividad es precedente su equiparación con plantas similares.

Por Tanto

De conformidad con los Artos. 5, 7, 17 y demás del Convenio Centroamericano,

Decreta:

Arto. 1° — Reclasificar a la firma "Monsanto Agrícola de Nicaragua, S. A.", que se dedica a la producción de insecticidas formulados para uso agrícola, fertilizantes, foliares, fungicidas e insecticidas domésticos, como Industria Existente del Grupo "B", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Artículo diecisiete del Convenio, otorgándole los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención total de derechos de aduana y

demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo, hasta el 31 de Julio de 1980.

Maquinaria y Equipo**F. Arancelaria**

Equipo completo de mezcladoras de insecticidas 716-13-16
Equipo de reacondicionamiento y pintura.

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 13 de Octubre de 1979.

Materias Primas**F. Arancelaria**

Ethil Parathion 98.5% 512-09-12-01
Methyl Paration 80% 512-09-12-01
DDT 100% 512-09-03-03
Monocrotofos 512-09-12-01
Clorodimeform 512-09-12-03
Dicrotofos 512-09-12-01

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, hasta el 31 de Julio de 1978;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades, hasta el 30 de Agosto de 1979;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio hasta el 31 de Julio de 1978.

Las exenciones previstas en los acápite anteriores es por equiparación con "Servicio Agrícola Gurdian, S. A.", protegida por Decreto N° 105 del 29 de Octubre de 1974, publicado en "La Gaceta" N° 253 del 6 de Noviembre del mismo año y tendrán igual vencimiento.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, solicitud solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para completar las instalaciones de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º — Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, repuestos y accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto, pueden ser modificadas, adicionadas o derogadas, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3º — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Cumplir con el programa de producción expuestos en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su reclasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º — Para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el presente Decreto, el beneficiario deberá presentar ante el Fisco o Hacienda Pública los documentos que demuestren que ha cumplido con las obligaciones del Decreto y el Fisco o Hacienda Pública constatarlo por medio del auditoriaje correspondiente, si el Fisco o Hacienda Pública no lo comprobare, el beneficiario del Decreto quedará obligado al pago de los impuestos correspondientes.

Arto. 5º — Sujetar, en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 6º — El presente Decreto comenzará a regir a partir de su fecha y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes

de Julio de mil novecientos setentiséis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C. P.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Derecho a Sr. Roberto G. Saravia B.
Reg. No. 4715 — R/F 381576 — \$ 75.00

No. 116-T

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de LICENCIADO EN DERECHO, al señor Roberto Genaro Saravia Baca, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

1. Extenderle al señor Roberto Genaro Saravia Baca, el Título de LICENCIADO EN DERECHO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setentiséis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Biología a Sr. Omar U. Ballesteros V.

Reg. No. 4711 — R/F 381618 — \$ 75.00

No. 6711

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, que funciona en la ciudad de León, pide se le extienda el Título de Licenciado en Biología, al señor **Omar Ulises Ballesteros Valdivia**, natural de Chichigalpa, Depto. de Chinandega, República de Nicaragua, en vista de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los die-

ciocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Omar Ulises Ballesteros Valdivia*, el Título de Licenciado en Biología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. — **LEANDRO MARIN ABAUNZA**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos.

Radiodifusión

Solicitud de Traslado de Radio-Difusora Comercial "Radio Reloj" a Estelí"

Reg. No. 4707 — R/F 381482 — \$ 60.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el señor *Francisco Rodríguez Téllez*, solicitando el traslado de su emisora para instalar y operar en la ciudad de Estelí, su "EMISORA COMERCIAL RADIO RELOJ" identificada con las letras "Y N K W", Frecuencia: 1130, Potencia: 5 Kw.

En cumplimiento del Arto. 16 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial a costa del interesado, para que quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — *Alberto Luna S.*, Teniente-Coronel (CT) G. N. Director Nacional de Radio y Televisión.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4665 — R/F 381066 — Valor \$ 45.00
Miguel Castro Gómez, domiciliado en esta ciudad, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"S U P L E M I X"

Clase 5.
Opóngase.

Presentada: Veintitrés Agosto 1976.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4666 — R/F 381065 — Valor \$ 45.00
Miguel Castro Gómez, domiciliado en esta ciudad, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"E S T A N C I A"

Clase 31.

Opóngase.

Presentada: Veintitrés Agosto 1976. — Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4667 — R/F 381064 — Valor \$ 45.00
Miguel Castro Gómez, domiciliado en esta ciudad, personalmente solicita registro marca fábrica:

"P A N I L A C"

Clase 29.

Opóngase.

Presentada: Veintitrés Agosto 1976. — Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4670 — R/F 360232 — Valor \$ 90.00
Comercial Nicaragüense, Sociedad Anónima (CONSA), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco José Olivas, solicita registro marca fábrica:

"R I N G O"

Clase 25.

Presentada: 27 de Agosto 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4671 — R/F 381019 — Valor \$ 90.00
Knoll AG., Chemische Fabriken, Alemana, mediante apoderado, Dr. Mariano Barahona Portocarrero, solicita registro marca fábrica:

"M U L T I F U N G U I N"

Clase 5.

Opónganse.

Presentada: Dieciocho Agosto 1976.

Registro Propiedad Industrial. Managua 8, Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4672 — R/F 381018 — Valor \$ 90.00
Knoll AG., Chemische Fabriken, Alemana, mediante apoderado, Dr. Mariano Barahona Portocarrero, solicita registro marca fábrica:

"P A R A C O D I N A"

Clase 5.

Opóngase.

Presentada: Treintiuno Julio 1976.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4673 — R/F 381017 — Valor \$ 90.00
Knoll AG., Chemische Fabriken, Alemana, mediante apoderado, Dr. Mariano Barahona Portocarrero, solicita registro marca fábrica:

"G R A N U G E N A"

Clase 5.

Opóngase.

Presentada: Treintiuno Julio 1976.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4675 — R/F 381260 — Valor ₡ 135.00
Kola Shaler Industrial Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Max Molina, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.
Opónganse.
Presentada: 3 Agosto 1976.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 4676 — R/F 381259 — Valor ₡ 90.00
Ricalit, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Max Molina solicita registro marca fábrica:

"TEXTURIT"

Clase 19.
Opónganse.
Presentada: 27 Julio 1976.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 4678 — R/F 381262 — Valor ₡ 90.00
Ricalit, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado, Dr. Max Molina Lanzas, solicita registro marca fábrica:

"INTERNIT"

Clase 19.
Opóngase.
Presentada: Veintisiete Julio 1976.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 1

Reg. No. 4679 — R/F 381263 — Valor ₡ 90.00
Ricalit, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado, Dr. Max Molina Lanzas, solicita registro marca fábrica:

"COSTALIT"

Clase 19.
Opóngase.
Presentada: Veintisiete Julio 1976.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 1

Reg. No. 4680 — R/F 381264 — Valor ₡ 90.00
Ricalit, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado, Dr. Max Molina Lanzas, solicita registro marca fábrica:

"VIGALIT"

Clase 19.
Opóngase.
Presentada: Veintisiete Julio 1976.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretario.
3 1

Reg. No. 4682 — R/F 381266 — Valor ₡ 30.00
Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, traspasó a la sociedad "Kativo Chemical Industries, S. A.", costarricense, marca fábrica:

"PROFESIONAL-PROFESSIONAL" No. 15,221

Clase 19.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 31

Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4706 — R/F 381620 — Valor ₡ 45.00
Eterna S. A., Fabrique D'Horlogerie, Suiza, mediante Gestor Oficioso Mariaio Barahona solicita Renovación marca fábrica:

"ETERNA"

No. 8,679

Clase 14.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 1

Reg. No. 4378 — R/F 350360 — Valor ₡ 135.00
Cluett Peabody & Co. Inc. estadounidense, mediante apoderado Dr. Edmundo Castillo Ramírez, solicita Renovación marca fábrica:

ARROW

Nº 332

Clase: (25).

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 de Septiembre de 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 4668 — R/F 381062 — Valor ₡ 90.00
Miguel Castro Gómez, domiciliado en esta ciudad, personalmente, solicita registro nombre comercial:

"INKASPE"

Para: Proteger y distinguir tiendas, boutiques, comercios, almacenes, centros comerciales, depósitos, factorías, etc.

Opóngase.

Presentada: Veintitrés Agosto 1976. — Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretario.
3 1

Reg. No. 4677 — R/F 381261 — Valor ₡ 90.00
Kativo Chemical Industries, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Max Molina Lanzas, solicita registro Nombre Comercial:

"KIOSKO DE PINTURAS KATIVO"

Para Proteger y distinguir: Establecimientos, tiendas y almacenes para la venta de pinturas, lacas, etc.

Opónganse.

Presentada: 27 Julio 1976.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 1

Reg. No. 4681 — R/F 381265 — Valor ₡ 90.00
Alimentos Kern de Guatemala, Sociedad Anónima, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano Belli, solicita registro aviso comercial:

"DUCAL EL PUNTO FINAL EN SABOR"

Para: Ser usado propaganda en productos que venda o distribuya:

Presentada: 13 Julio 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Traspaso de Marca

Reg. No. 4683 — R/F 381267 — Valor ₡ 30.00
Aerosoles de Centroamérica, S. A., de C.V., hondureña, traspasó a la sociedad "Kativo Chemical Industries, S. A." costarricense, marca fábrica:

"M A S T E R"

No. 16,008

"V I M"

No. 16,007

Clase 19.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 31 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4674 — R/F 381046 — Valor ₡ 135.00
Once mañana veinte Octubre próximo local este Juzgado subastará al martillo automóvil usado, Motor JB80619, Marca Ford, color blanco, cuatro cilindros, cuatro puertas, cinco pasajeros, Serie BA 95JB80619, Placa P-45871-75.

Avalúo: Dos mil córdobas netos (₡ 2,000.00).

Ejecuta: "Importadora Nicaragense de vehículos, Sociedad Anónima a René Guandique Oviedo.

Vehículo: Encuéntrase patios Importadora.

Dado en el Juzgado Primero civil del Distrito. Managua, Distrito Nacional, cuatro Octubre mil novecientos setentiséis. — Ildefonso Palma Martínez, Abogado y Juez Primero Civil del Distrito. — Xiomara Delgado B., Secretario.

3 1

Reg. No. 4713 — R/F 315677 — Valor ₡ 30.00
Seis tarde veinte Octubre año en curso, local este Juzgado subastará mejor postor rústica cuarentiocho manzanas, Ciudad Dario, Matagalpa, lindante: Norte, Genara García; Sur, Humberto Balmaceda; Oriente, Timoteo Díaz; Occidente, camino real.

Ejecuta: Daniel Chavarría Centeno a Gabriel Centeno Martínez.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos setentiséis. — V. González C., Juez Local Civil.

1

Reg. No. 4690 — R/F 381354 — Valor ₡ 45.00
Diez de la mañana seis de Noviembre próximo, local este despacho subastará una cocina marca Tappan serie número 010839; y un televisor de Dieciséis pulgadas marca PHILCO serie número 50533, ambos artículos en regular estado de funcionamiento.

Ejecución Sala de Artes de Julio Cardenal, S. A. contra Róger Quintero Mercado.

Base de la subasta: Un mil setecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Local Civil. Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos setentiséis. Las doce meridianas. — Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 4689 — R/F 381353 — Valor ₡ 45.00
Diez de la mañana, cinco de Noviembre próximo, local este despacho subastará un Televisor marca Toshiba de diecinueve pulgadas serie 117433, y una radioconsola marca National Modelo 4020 número 19740, ambos en regular estado de funcionamiento.

Ejecución: Eléctrica Asociada, S. A., contra el señor Julio César Arauz Pérez,

Base de la subasta: Tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Local Civil. Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos setentiséis. Las diez de la mañana. — Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 4688 — R/F 381355 — Valor ₡ 45.00

Diez de la mañana cuatro de Noviembre próximo. Local este despacho subastará una mantenedora marca Champiñón color café, en regular estado de funcionamiento.

Ejecución Nidia Mercedes Delgadillo de Ruiz contra Lidia Aragón Sánchez.

Base de la subasta: Dos mil setecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Tercero Local Civil. Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos setentiséis. Las once de la mañana. — Ninfa Godoy Villalta, Juez Tercero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 4702 — R/F 381464 — Valor ₡ 45.00

Nueve de la mañana del trece de Octubre del año en curso, este Juzgado subastará vehículo marca Mitsubishi, color celeste, Modelo Galant 1600, motor No. 2C-001131, Serie No. A112A-6201400, tipo sedán, cuatro cilindros, capacidad 5 pasajeros.

Base: Veintidós mil córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Banco de América vs. Ramiro Zapata y Mercedes de Zapata.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, Septiembre 3, de 1976. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero de Distrito Civil de Managua.

1

Reg. No. 4705 — R/F 381553 — Valor ₡ 135.00

Tres tarde trece Octubre próximo local este Juzgado subastará al martillo vehículo usado, marca Toyota, Modelo RT46-1968, cuatro cilindros, capacidad cinco pasajeros, color azul, Chasis RT-46-49655, Motor 2R-78459, dos puertas, cinco llantas.

Avalúo: Dos mil córdobas netos (₡ 2,000.00).

Ejecuta: Central de Autos, Sociedad Anónima a Henry Núñez Abarca.

Vehículo: Encuéntrase patios central de Autos.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil, Managua, Distrito Nacional cinco Octubre mil novecientos setentiséis. — Fernando Matus Sequiera, Abogado y Juez Segundo Local Civil.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 4685 — R/F 126906 — Valor ₡ 90.00

María Lidia Castillo Martínez solicita título supletorio solar urbano esta ciudad de siete vrs. frente por catorce vrs. fondo, limitado: Norte, terrenos municipales; Sur, Banco Nacional de Nicaragua, calle enmedio; Este, Gabriel Montano; y Oeste, Orlando Castillo Téllez.

Opónganse.

San Carlos, veintidós Septiembre mil novecientos setentiséis. — H. Sandoval, Srio.

3 1

Reg. No. 4696 — R/F 239759 — Valor ₡ 45.00

Juan Francisco Borge Flores, solicita supletorio rústica; San Juan La Concepción: Oriente, Sur, Anastasio Cerda; Poniente, Benicio Bustos; Sur, Camino.

Oponerse.

Juzgado Distrito Masatepe, veintiocho Agosto setentiséis. — Rubén Gómez S., Srio.

3 1

Reg. No. 4489 — R/F 204531 — Valor \$ 45.00
Cirila García, solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, de María Laguna; Occidente, Josefa Tórrez; Norte, Josefa Alaniz, calle; Sur, Fausto Caputi Palma.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad dos Agosto mil novecientos setentiséis. — G. Tórrez G., Srio.

3 2

Reg. No. 4490 — R/F 237692 — Valor \$ 45.00
Estanislao López Sáenz, pide título urbano Ocotal; Norte, Jerónimo Rodríguez; Sur, Oriente, Rodolfo Canales; Occidente, Apolonia Méndez.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, uno Septiembre mil novecientos setentiséis. — José Liberato Jarquín C., Srio.

3 2

Reg. No. 4554 — R/F 298238 — Valor \$ 90.00
Lucila Miranda viuda de Ojeda, solicita título supletorio finca rústica ochenta manzanas Comarca "Salgado" esta jurisdicción Municipal, tres divisiones, casa dentro linderos particulares: Oriente, hacienda "El Zapote" General Julio C. Morales; Poniente, finca Pablo Duarte; Sur, Norte, José López y otros.

Quién tenga derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho Septiembre mil novecientos setentiséis. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

Es conforme. — J. Guzmán G., Srio.

3 2

Reg. No. 4552 — R/F 309297 — Valor \$ 45.00
Octavio Gutiérrez, solicita supletorio seis manzanas, San Lucas: Norte, Nicasio Pérez; Sur, camino Naranjo-San Lucas; Oriente, Esteban Gutiérrez; Occidente, Nicasio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, dieciocho Septiembre mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 4551 — R/F 298224 — Valor \$ 90.00
Celso Díaz Incer, solicita supletorio, Comarca Tesorero, jurisdicción Camoapa. Boaco, setenta hectáreas, limitada: Oriente, Sucesores Leandro Díaz; Poniente, José López río en medio; Norte, Bonifacio Leiva; Sur, Juan Díaz.

Opónganse.

Secretaría, Juzgado Distrito Civil. Boaco, diecisiete Septiembre mil novecientos setentiséis. — Julio Guzmán G., Srio.

3 2

Reg. No. 4553 — R/F 333774 — Valor \$ 45.00
Dámaso Mena, solicita título rústico, treinta y seis manzanas, jurisdicción Tola: Norte, Josefa Mena; Sur, Guillermo Lovo; Este, Abraham Fuertes; Oeste, Concepción López.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, tres Septiembre mil novecientos setentiséis. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 4520 — R/F 298260 — Valor \$ 45.00
Ronaldo Espinoza, supletorio finca noventa manzanas, platanar Norte, Camoapa: Oriente, Francisco Espinoza; Occidente, Andrés Espinoza; Norte, Secundino Sánchez; Sur, Miguel Díaz, Fidel Fernández.

Opónganse.

Juzgado Local. Camoapa, diecinueve Agosto mil novecientos setentiséis. — M. Urbina C., Srio.

3 2

Reg. No. 4521 — R/F 298211 — Valor \$ 90.00
Julia Oliva de Hurtado, solicita supletorio dos-

cientas quince manzanas de cabida, ubicada en jurisdicción de Teustepe, limitada así: Oriente, Alfonso Obando; Occidente, Julia Oliva de Hurtado; Norte, Esther Duarte de Morales; Sur, Francisco Bermúdez.

Opóngase.

Juzgado Local. Teustepe, seis de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Ramón Serrano M., Srio.

3 2

Reg. No. 4522 — R/F 298210 — Valor \$ 45.00
Luis Adolfo Ordeñana, supletorio finca setenta manzanas, Los Potrerillos, Teustepe: Oriente, Raymundo Ramos; Occidente, Juan Marengo; Norte, Domingo Obando; Sur, Encarnación Ramos.

Opónganse.

Juzgado Local. Teustepe, diecinueve Agosto mil novecientos setentiséis. — Ramón Serrano, Srio.

3 2

Reg. No. 4532 — R/F 361576 — Valor \$ 135.00
Victorino Lará Leiva, solicita título supletorio, rural, ciento cincuenta manzanas, San Miguel Arcangel del Brasil, lindando: Norte, con el sitio Ostoquita; Sur, con el sitio Buena Vista y parte de San Isidro y el mismo río de Malacatoya de por medio; Oriente, sitio de San Ramón Nonato y Santa Clara; Occidente, Río Malacatoya de por medio con los sitios, El Espino, San Antonio, y parte de San Isidro.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero del Distrito para lo Civil de Managua, veintitrés de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero del Distrito para lo Civil. — Rosa Delfina Cruz G., Sria.

3 2

Reg. No. 4478 — R/F 267176 — Valor \$ 45.00
María de Parrales, solicita supletorio, rústico, dos mil cuatrocientas catorce varas, limitado: Oriente, carretera; Poniente, Mar; Norte, Delia González; Sur, Renaldy Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local para lo Civil. Diriamba, diecisiete Septiembre, setentiséis. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srio.

3 2

Reg. No. 4194 — R/F 297967 — Valor \$ 45.00
Gertrudis García, supletorio comarca San Antonio, Camoapa, ciento cincuenta manzanas. Oriente, Audilio Reyes; Poniente, Zacarías Díaz; Norte, Julián Taleno; Sur, Francisco Taleno.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Boaco, veinticinco Agosto, mil novecientos setentiséis. — Julio Guzmán, Secretario.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4534 — R/F 361732 — Valor \$ 90.00
Alonso Jiménez Campos solicita arriendo diecisiete manzanas terreno ejidal linda: Norte, terreno Mario Avilés; Este, terrenos Mario Avilés; Sur y Oeste, arriendo Leónidas Guerra Morice.

Oponerse.

Alcaldía Municipal San Juan del Sur, Junio dos de mil novecientos setentiséis. — Enmendados. — Campos — Leónidas. — Oponerse. — Valen. — Luz M. Valle L., Sria.

3 3

Denuncio de Terreno Municipal

Reg. No. 4698 — R/F 298240 — Valor \$ 30.00
Eusebio Serrano Rodríguez solicita donación

terreno empalme Boaco, limitado: Oriente, Ramona Gómez; Poniente, Mauricio Molina; Norte, Escuela; Sur, Carretera al Rama; midiendo 18 por 22, Oriente y Poniente; y 49 varas Norte y Sur.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Teustepe, dieciséis Septiembre mil novecientos setentiséis. — I. Larraespada, Alcalde Municipal.

1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4684 — R/F 381220 — Valor ₡ 135.00

Mercedes Bojorge, solicita venta finca rústica terrenos ejidal situada en Camino de La Cuarezma, localizada a dos y medias leguas de esta ciudad, con los siguientes linderos: Oriente, ciento doce varas, propiedad de Zoila Pérez Bojorge; Occidente, ciento doce varas, la de Alfonso Pérez, camino enmedio; Norte, cincuenta varas, la de Zoila Pérez Bojorge y Sur, cincuenta varas, terreno de Teresa Bojorge e inscrita con el número 31994, Tomo CDXXXIV, folio 17, Asiento 10., de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Gloria Campos de Chaves Escoto, Ministra del Distrito Nacional por la Ley. — Erasmo Parrales Gómez, Srlo. Gral. del D. N.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE "SACOS CENTROAMERICANOS, S. A." (SACSA)

Reg. No. 4692 — R/F 381358 — Valor ₡ 30.00

Con instrucciones del señor Presidente de la Junta Directiva cito a los señores accionistas de "Sacos Centroamericanos, S. A.", (SACSA), para reunión de Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo a las once de la mañana del día Martes veintiséis de Octubre del año en curso en el Local de las Oficinas de la compañía, kilómetro 45 1/2 carretera a Casares.

Diriamba 5 Octubre de 1976. — Daniel Bonilla, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE "LADRILLERIA SAN MARTIN, S. A."

Reg. No. 4717 — R/F 381537 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los accionistas de la Sociedad "Ladrillería San Martín S. A.", para la Junta General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, situado en la carretera nueva a León, el día treinta de Octubre del año en curso, a las tres de la tarde. Entre los asuntos a tratar figura la elección de la nueva Junta Directiva.

Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos setentiséis. — Carlos José Chamorro, Secretario.

1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.

Reg. No. 4622 — R/F 366012 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Cer-

tificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Emisión
-----	-------	-------	---------

3376-ID ₡ 20,000.00 5 años 1º/Agosto/1971

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objeto de la misma. — Jorge Aguerri H., Vice-Gerente.

3 1

"FIA" SOLICITA REPOSICION DE TITULO EXTRAVIADO "CERTIFICADO DE MUTUO"

Reg. No. 4701 — R/F 381465 — Valor ₡ 45.00

"FIA", avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de título "CERTIFICADO DE MUTUO", con la siguiente descripción:

Certificado de Mutuo	Plazo	Valor
----------------------	-------	-------

B-1637 5 años 20,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, 2 de Octubre de 1976. — Financiera Industrial Agropecuaria. — Alfredo Hurtado Ch., Gerente General.

1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO "OBLIGACION RENTABLE CERTIFICADA" DE INDESA

Reg. No. 4712 — R/F 381476 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Emisión
-----	-------	-------	---------

2910-ID ₡ 13,000.00 5 años 12/Enero/1971

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objeto de la misma. — Jorge Aguerri H., Vice-Gerente.

3 1

TRIBUNAL DE CUENTAS

FE DE ERRATA

Publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nº 199 de 1 de Septiembre, 1976, en su página 2633, aparece el Balance General de la Hacienda Pública al 31 de Marzo de 1976. Bajo el Pasivo de Situación Financiera, donde dice:

Déficit del Período ₡ 169,460
Debe leerse:

Superávit del Período ₡ 169,460

La Dirección

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.